

RESOLUCIÓN N°: 778/12

Buenos Aires, 15 de agosto de 2012

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE FLORES correspondiente al año 2010.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por la UNIVERSIDAD DE FLORES, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos de lo previsto en el artículo 64, inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario N° 576/96 (Expediente N° 3282/11), y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 2010 y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE FLORES correspondiente al año 2010, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 778 -CONEAU- 12

ANEXO
UNIVERSIDAD DE FLORES
INFORME ANUAL 2010
OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Flores (UFLO), patrocinada por la Fundación Pro Universidad de Flores (FUFLO), con Sede Principal en la Ciudad de Buenos Aires, obtuvo autorización provisoria para su funcionamiento por medio del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2361 del 28 de diciembre de 1994. Por medio de éste se aprueba una estructura por Facultades, con la siguiente oferta académica:

Facultad de Psicología y Ciencias Sociales: Doctorado en Psicología, Licenciatura en Psicología Clínica, Licenciatura en Psicología Educativa y Licenciatura en Psicología Organizacional, con título intermedio de Consejería Psicológica.

Facultad de Planeamiento Socio Ambiental: Doctorado en Arquitectura de Vivienda, Licenciatura en Planeamiento Socio Ambiental, con orientaciones Urbana y Regional, y una carrera intermedia de Tecnicatura en Planificación Socio Ambiental, con orientaciones en Transportes, Control Ambiental y Recreación.

Facultad de Derecho: Abogacía con título intermedio de Procuración.

Facultad de Administración: Licenciatura en Administración.

Facultad de Comunicación Social: Licenciatura en Comunicación Social, con orientaciones en Audio, Gráfica, Redacción e Imagen, y un título intermedio de Tecnicatura en Comunicación Social con orientaciones en Audio, Gráfica, Redacción e Imagen.

Facultad de Ingeniería: Ingeniería en Ecología, con las carreras intermedias de Tecnicatura en Educación Ambiental y Tecnicatura en Higiene y Seguridad Industrial.

Facultad de Actividades Físicas y Deportes: Magíster en Gestión Institucional en la Actividad Física y Deporte, Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y Deporte con orientaciones en Deportes en la Naturaleza y Ecoturismo, Actividades Físicas y Salud, en Entrenamiento Deportivo, en Educación Física Escolar y Deporte Recreativo, y títulos intermedios de Auxiliar de Actividades Físicas y Deportes, Tecnicatura en Deportes en la Naturaleza, Tecnicatura en Actividades Físicas y Salud, Tecnicatura en Entrenamiento Deportivo y Tecnicatura en Educación Física Escolar y Deporte Recreativo.

Mediante Resolución Ministerial N° 546/95 se aprueba el Estatuto Académico de la Universidad y los planes de estudio de las carreras a dictarse inicialmente, a saber: Ingeniería

en Ecología, Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Actividad Física y Deporte y Profesorado en Educación Física, con los títulos intermedios de Técnico Universitario en Evaluación Ambiental, en Actividad Física y Salud y en Educación Física y Deporte Recreativo. La Universidad de Flores comienza su primer ciclo lectivo en el mes de abril de 1995.

En 1997 el Ministerio de Educación aprueba las carreras de Abogacía, con título intermedio de Procuración (RM N° 730/97), y la Licenciatura en Administración, con título intermedio de Analista en Administración (RM N° 1734/97), previstas en el Decreto de creación, más las de Contador Público Nacional, con título intermedio de Tecnicatura en Práctica Contable (RM N° 1731/97), la Tecnicatura en Prevención de Drogadicción (RM N° 2070/97) y la Licenciatura en Psicopedagogía (RM N° 783/97), no contempladas inicialmente. Asimismo, aprueba el Doctorado en Psicología mediante RM N° 731/97, previsto inicialmente.

En 1999 se aprueban las carreras de pregrado de Tecnicatura en Actividad Física y Deporte en la Naturaleza, Tecnicatura en Entrenamiento Deportivo (RM N° 76/99) y Diseño Gráfico (RM N° 339/99), y la de grado de Arquitectura (RM N° 37/99); estas dos últimas no previstas inicialmente.

El 14 de febrero de 2000, por RM N° 76/00, fue aprobada la primera modificación del Estatuto Académico de la Universidad y en el año 2011 una nueva reforma por medio de la Resolución Ministerial N° 2188/11.

En 2001 se agrega el ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte, bajo modalidad no presencial (RM N° 1116/01), inicialmente prevista con otra denominación.

En 2003 se aprueba la Licenciatura en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral, con título intermedio de Tecnicatura en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral (RM N° 18/03), prevista también con otra denominación, así como la Tecnicatura en Relaciones Comunitarias (RM N° 371/03), no contemplada inicialmente.

En 2005 el entonces MECyT autoriza el dictado a distancia del ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía, por RM N° 780/05.

En 2007 se autoriza el dictado de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (prevista inicialmente como Comunicación Social, en la no implementada Facultad de Comunicación Social), con un título intermedio de Técnico en Ciencias de la Comunicación (RM N° 2090/07).

También en 2007, en el mes de octubre, se realizó la Evaluación Externa de la institución, cuyo Informe Final fue considerado en el análisis del IA 2006 realizado por CONEAU mediante Res. N° 142/08.

En 2008 se otorgó validez al título de Doctorado en Psicología mediante RM N° 162/08, previa acreditación por Res. CONEAU N° 638/05.

Por Resolución N° 024/11 del 23 de febrero de 2011, la CONEAU resuelve no hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad en relación con la no acreditación de la carrera de Arquitectura que se dicta en la Sede Principal de la UFLO.

Finalmente, con fecha 27 de marzo de 2012, en su Sesión N° 350, la CONEAU resolvió recomendar al Ministerio de Educación hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título al proyecto de carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad de Flores, a dictarse en la ciudad de Buenos Aires

La Universidad de Flores ha elevado al Ministerio de Educación los informes anuales correspondientes a los años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, los que fueron oportunamente analizados por CONEAU mediante resoluciones N° 383/99, 487/00, 181/01, 246/02, 284/03, 125/04, 762/04, 91/06, 205/07, 142/08, 388/09, 268/10 y 350/11 respectivamente.

En el marco de lo establecido por la Ley 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 579/96, la UFLO presenta el 31 de marzo de 2011 ante el Ministerio de Educación el Informe Anual 2010, correspondiente a su décimo sexto año de funcionamiento con autorización provisorio, el cual consta de ocho cuerpos y se tramita por Expediente N° 3282/11. Dicho expediente ingresa a la CONEAU el 18 de noviembre de 2011, previa incorporación del Informe de Verificación y Fiscalización Ministerial, obrante de fs. 1956 a 2043 y de la Respuesta de la Institución a la Res. CONEAU N° 350/11, correspondiente al análisis del IA 2009 (fs. 1151 a 1408).

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2010

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN CON RELACIÓN AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

La Universidad de Flores obtiene su autorización provisorio el 28 de diciembre de 1994 por Decreto N° 2361, tras la presentación de una síntesis de las características de la institución a crearse, además de la estructura de Facultades prevista y la oferta de carreras con sus respectivos planes de estudio. Los requerimientos del entonces Ministerio de Cultura y Educación no incluían un proyecto institucional desarrollado ni un plan de acción para los primeros seis años de funcionamiento, tal como lo exige la Ley de Educación Superior y sus normas complementarias. Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Decreto N° 576/96, la Universidad presenta su proyecto institucional con fecha 13 de diciembre de 2000.

Si se compara la oferta académica proyectada en la autorización provisorio con la actualmente vigente, se observa que se puso en marcha la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (RM N° 2090/07) en el marco de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales, no de la Facultad de Comunicación Social, aún no creada (fs. 412). No se informan avances en la implementación de la Tecnicatura en Comunicación Social, ni de las carreras de Tecnicatura en Planificación Socio Ambiental con orientación en Transportes, en Control Ambiental y en

Recreación y la de Higiene y Seguridad Industrial; la Licenciatura en Planeamiento Socio Ambiental con orientación Urbana y Regional y el Doctorado en Arquitectura de la Vivienda.

La oferta de carreras de la UFLO en 2010 ha sido la siguiente, según datos expuestos de fs. 409 a 411:

Facultad de Psicología y Ciencias Sociales:

- Licenciatura en Psicología (RM N° 546/95; DNGU N° 7/00).
- Licenciatura en Psicopedagogía (RM N° 783/97; DNGU N° 16/01).
- Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía para Psicopedagogos y Profesores de Psicopedagogía (DNGU N° 380/98).
- Ciclo de Licenciatura para Psicopedagogos y Profesores de Psicopedagogía con modalidad a distancia (RM N° 780/05).
- Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (RM N° 2090/07)
- Tecnicatura en Prevención de Drogadicción (RM N° 2070/97).
- Doctorado en Psicología con Mención en Integración cognitivo-existencial (RM N° 0162/08, acreditado por Res. CONEAU N° 638/05). Esta carrera tiene como antecedente al Doctorado en Psicología, reconocido por RM 0731/97, que no fue acreditado por CONEAU (Res. CONEAU N° 417/01). Al momento se encuentra en evaluación en CONEAU.

Facultad de Actividad Física y Deporte:

- Licenciatura en Actividad Física y Deporte (RM N° 546/95; DNGU N° 20/01).
- Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte para Profesores de Educación Física (DNGU N° 46/97 y 47/99).
- Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte para Profesores de Educación Física con modalidad a distancia (RM N° 1116/01).

Facultad de Ingeniería:

- Ingeniería en Ecología (RM N° 546/95, DNGU N° 99/97 y 526/03).
- Licenciatura en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral (RM N° 18/03).

Facultad de Derecho:

- Abogacía (RM N° 730/97).
- Procuración (RM N° 730/97).

Facultad de Administración:

- Licenciatura en Administración (RM N° 1734/97, DNGU N° 05/00).
- Contador Público Nacional (RM N° 1731/97, DNGU N° 06/00).

Facultad de Planeamiento Socio Ambiental:

- Arquitectura (RM N° 37/99).
- Diseño Gráfico (RM N° 339/99).

El Informe ministerial señala que la Universidad no ofrece información completa sobre algunas tecnicaturas y títulos intermedios. Es el caso, por ejemplo, de la carrera de Procuración. Tampoco se ofrecen datos sobre la actividad reciente del Profesorado

Universitario en Educación Física, en la Sede Principal y en la Sede Regional Comahue, por lo que se solicita que dicha información sea presentada al momento de la próxima visita de Verificación y Fiscalización ministerial.

Respecto del Doctorado en Psicología con Mención en Integración cognitivo-existencial, es conveniente que la UFLO publicite esta carrera en su página web con idéntica denominación a la que fue validada por el Ministerio de Educación.

En el mes de noviembre de 2010 ingresó a la CONEAU, por medio del Expte. N° 804-1254/10, un proyecto de carrera de Ingeniería Ambiental presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad, sobre la que la CONEAU se expidió favorablemente, recomendando al ME el reconocimiento oficial provisorio del título. La institución deberá presentarla a acreditación en la próxima convocatoria de CONEAU en la que esté contemplada el área disciplinar de esta carrera.

Con fecha 5 de diciembre de 2011 ingresó a la CONEAU la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título correspondiente a la carrera de Maestría en Actividad Física y Deportes (Expediente N° 10.980/11), la cual se encuentra en evaluación.

Autorizada mediante RM N° 2353/97, en 1997 comienza a funcionar la Sede Regional Comahue ubicada en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, con carácter de unidad académica. En el nuevo Estatuto, esta Sede Regional se denomina Sede Regional Comahue. En dicha Sede Regional tienen lugar las carreras de Licenciatura en Administración, Arquitectura, Diseño Gráfico, Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Psicopedagogía, Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Actividad Física y Deporte, Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte y Tecnicatura en Relaciones Comunitarias (fs. 413). Esta última no tuvo actividad en 2010, en continuidad con lo ocurrido en 2009.

En la Resolución CONEAU N° 350/11, correspondiente al análisis del Informe Anual 2009, la Comisión señala que en la página web de la UFLO (www.uflo.edu.ar) se publicaba que la institución contaba, desde el mes de marzo de 2011, con un Anexo en el Partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, ubicado en la calle Entre Ríos N° 740, Bella Vista. En éste se ofrecían las carreras de Licenciatura en Psicopedagogía (ciclos y a distancia), Licenciatura en Actividad Física y Deporte (ciclos y a distancia), Licenciatura en Administración, Contador Público, Abogacía, Diseño Gráfico y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación. En la mencionada Resolución se le solicitaba al Ministerio de Educación que requiriera a la institución información sobre este nuevo Anexo sobre el que no se había informado en los Informes Anuales, ni formaba parte del proyecto institucional de la Universidad.

En la Respuesta a las Indicaciones de CONEAU contenidas en la Resolución N° 350/11, la institución señala que efectivamente ha iniciado actividades en el Anexo mencionado, el cual está comprendido en el CPRES Metropolitano y que las funciones que desarrolla allí son de docencia, investigación y extensión. La Fundación Arcángel San Miguel es quien brinda las instalaciones edilicias, para lo cual se ha firmado un convenio marco. Se informa además que se ha dado inicio al dictado de las carreras de Diseño Gráfico, Licenciatura en

Administración, Contador Público, Abogacía, Licenciatura en Psicopedagogía y Tecnicatura en Prevención de la Drogadicción. Se agrega que la actividad docente responde a requerimientos locales de áreas de vacancia en la oferta de grado universitario en la zona (fs. 1164). La institución presenta las planillas de dictado de las asignaturas de fs. 1619 a 1626. Por último, informa que en dicho Anexo se desarrollan actividades de investigación que comprenden la formación de nuevos becarios de investigación y que se prevé el inicio de actividades de extensión relacionadas con temáticas de responsabilidad social universitaria y de cooperación en el marco de un convenio con el Municipio de Malvinas Argentinas y con la red escolar del Municipio de San Miguel, los que constan de fs. 1513 a 1522.

Es necesario que la institución presente al momento de la Visita de Verificación y Fiscalización ministerial, el convenio marco de cooperación con la Fundación Arcángel San Miguel, así como el estudio de demanda y una justificación más extensa de las razones que la llevaron a implementar la oferta académica indicada y a abrir un Anexo en esa localidad. Además, que informe si ha puesto en marcha allí las carreras de Licenciatura en Actividad Física y Deporte (ciclos y a distancia) y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, tal como se ofertaba en la página web en 2011, y que aclare la modalidad de dictado prevista para la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía (ciclos y a distancia). Por último, que se ofrezcan más detalles sobre la decisión de incluir en la oferta académica del Anexo la Licenciatura en Seguridad, Higiene y Control Laboral Ambiental, tal como consta en su página web (consulta realizada el 25-06-2012).

La UFLO sostiene en su Respuesta a las Indicaciones de CONEAU de la Resolución N° 350/11 que el nuevo Estatuto, aprobado por RM N° 2188/11, en primer lugar, asegura la autonomía académica institucional del Consejo Superior como instancia máxima de gobierno de la Universidad, en el sentido previsto en el artículo 24 de la LES. En segundo lugar, que acota las funciones del Consejo de Administración de la entidad patrocinante al plano económico-financiero y patrimonial. En tercer lugar, que establece las instancias de gobierno ejercidas por el Consejo Superior, el Rector, los Vicerrectores Generales, el o los Vicerrectores Regionales, los Secretarios Generales, Regionales y Decanos. En cuarto lugar, que define la estructura académica y de gestión de toda la Universidad y consecuentemente de su Sede Regional Comahue, así como los mecanismos institucionales para la integración entre sedes. En quinto lugar, que determina como Sede Principal la de Buenos Aires y fija allí el lugar de asiento del Rectorado, los Vicerrectorados Generales, las Secretarías Generales y los Decanatos, extendiendo el alcance de sus funciones sobre todo el ámbito de la Universidad. En sexto lugar, que contempla la estructura académica y de gestión de la Sede Regional y circunscribe el alcance de las funciones de Vicerrector regional, Secretario regional y Vicedecano regional y toda autoridad de sede al ámbito que le es propio (fs. 1151).

En cuanto a la docencia, como se ha señalado en oportunidades anteriores, y reafirmado en el Informe de Evaluación Externa, continúa el predominio de docentes con bajas dedicaciones. Asimismo, si bien se observan avances, continúa siendo alta la relación entre cargos y docentes, aspecto que constituye un factor que limita el desempeño de otras funciones académicas, tales como las actividades de investigación y de extensión universitaria.

Con respecto a la función investigación, si bien la institución ha mostrado avances en el impulso a la investigación en la Sede Regional Comahue, y un plan de importantes mejoras edilicias en base a fondos propios y a fondos de ANPCyT, persisten debilidades señaladas en oportunidad del análisis de informes anuales anteriores así como en el Informe de Evaluación Externa, relativas a la ausencia de una política de asignaciones para que los docentes interesados puedan acceder a una dedicación completa con amplios márgenes de tiempo dedicado a la actividad y el escaso número de publicaciones en revistas con arbitraje.

En relación con el área de extensión, se ha creado la Secretaría de Extensión que resulta adecuada para el desarrollo de la función. Sin embargo, aún es necesario un mayor desarrollo en cantidad y en calidad de estas actividades, así como modificar el desequilibrio entre las actividades de la Sede Principal y la Sede Regional Comahue, aspectos señalados en oportunidad de la evaluación de Informes Anuales anteriores.

B) GESTIÓN INSTITUCIONAL

Responsabilidad de la entidad

La Fundación Pro Universidad de Flores, de acuerdo a su Estatuto, tiene por objeto obtener los medios para desarrollar, promover, organizar y estimular todas las actividades académicas, de docencia e investigación de la Universidad, apoyando todos los servicios que ella pueda prestar a través de sus departamentos, facultades, escuelas, institutos u otras estructuras futuras dependientes de dicha institución.

En la Resolución CONEAU N° 350/11 se señaló que la UFLO no había concretado la modificación del cargo de Presidente de la Fundación o bien del Rector de la UFLO solicitado en el análisis del Informe Anual 2008 (Res. N° 268/10). El cambio se plasmó en el nuevo Estatuto, ya que en el artículo 5 se establece que el Consejo de Administración de la Fundación es el que efectuará la designación y el nombramiento definitivo de las autoridades del Consejo Superior, el Rector, los Vicerrectores Generales, el o los Vicerrectores Regionales, los Secretarios generales y los Decanos, sobre una terna elevada por el Consejo Superior.

El Dr. Roberto Kertész, quien ocupaba históricamente los cargos de Presidente de la institución patrocinante y de Rector de la UFLO, ha sido designado Presidente de la Fundación y nombrado como Rector Emérito, interpretando el espíritu del nuevo Estatuto y la voluntad expresa de la Fundación de diferenciar los cargos de Presidente de la Fundación y de Rector de la Universidad (fs. 1152). De este modo, el Informe ministerial considera que la institución ha avanzado en el logro de mayor autonomía académica e institucional prevista para las instituciones universitarias en el artículo 29 de la LES, al limitar a la Fundación al ámbito financiero y de sostenimiento económico de la Universidad (fs. 1959).

Según lo consignado en el Informe ministerial, la nómina de autoridades del Consejo de Administración no ha variado con respecto a la informada el año anterior. A continuación se detallan sus integrantes:

Presidente: Roberto Kertész.

Vicepresidente: Bernardo Kerman.
Tesorero: Adalberto Luege.
Secretaria: Clara Inés Atalaya (fs. 1959).

Integridad institucional y gestión

En la Res. CONEAU N° 350/11 se señala que la institución avanzó en la implementación de algunos reordenamientos en su estructura organizativa en el marco del entonces proyecto de nuevo Estatuto. Allí se deja sentado también que la UFLO manifestaba que luego de que la autoridad ministerial se hubiera expedido acerca de la nueva propuesta de su órgano rector, procedería a realizar los ajustes del funcionamiento institucional a la nueva norma.

El artículo 4 del nuevo Estatuto establece que la Universidad de Flores tiene su Sede Principal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme lo establece el Decreto PEN N° 2361/94 y una Sede Regional como una Unidad Académica que se denomina Sede Regional Comahue, cuya creación fue aprobada por RM N° 2353/97. También determina la facultad de esa institución de establecer otras unidades académicas en el marco de la normativa vigente y la dependencia de las sedes regionales y demás unidades académicas de la Sede Principal.

Pero dicho Estatuto no señala el domicilio exacto donde funciona la Sede Principal, con indicación de calle, numeración, en su caso piso, etc. bajo la calidad de domicilio legal constituido a todos los efectos académicos y legales, en donde resulte válida cualquier notificación y/o comunicación que se curse y asumiendo el compromiso de notificar cualquier cambio del mismo, lo que debería ser subsanado.

En relación con la denominación de las Sedes de la Universidad, se observa que se hace referencia a una misma Sede utilizando diferentes denominaciones en los diferentes documentos presentados: la Sede Principal es mencionada como Sede Flores en el Informe Anual y como Sede Buenos Aires en la página web de la Universidad. Esta falta de claridad en las denominaciones persiste a pesar de que ya fuera señalada en la Resolución CONEAU N° 350/11.

Respecto de la Sede Regional Comahue, su existencia se prevé en el artículo 4 del Estatuto. Sin embargo, en ese órgano rector no se menciona el Anexo en San Miguel, provincia de Buenos Aires (ni los otros Anexos mencionados a lo largo de esta Resolución). Esta figura parece encuadrarse en las "demás unidades académicas" contemplada en el Estatuto. En el Informe Anual tampoco se presentan datos sobre el mismo: no se explicita si asume la figura de Anexo o Sede, las autoridades designadas para gestionarla ni las actividades que allí se desarrollan. La institución informó sobre su existencia a raíz de la solicitud de información que hiciera la CONEAU a través de la Resolución N° 350/11. Se solicita al Ministerio de Educación que verifique si este Anexo cumple con los requisitos para el desarrollo de actividades académicas y cuenta con las reglamentaciones correspondientes. Debería verificar, asimismo, los términos del convenio que ha firmado para la apertura de esta Sede.

De acuerdo al artículo 5 del Estatuto, el gobierno de la Universidad de Flores es ejercido por el Consejo Superior, el Rector, los Vicerrectores generales, el o los Vicerrectores Regionales,

los Secretarios Generales, Regionales y Decanos. Según se establece en su artículo 7, el Consejo Superior está integrado por el Rector, los Vicerrectores Generales, los Secretarios Generales, los Decanos y Vocales designados por el Consejo de Administración de la Fundación Pro Universidad de Flores a propuesta del Consejo Superior de la Universidad.

El artículo 18 del Estatuto establece la figura de los Vicerrectores Regionales, los que tienen asiento en las Sedes Regionales; el alcance de sus funciones se circunscribe a la propia Sede.

La nómina de autoridades de la institución es la siguiente, según consta en el Informe ministerial a fs. 1968:

Rector: Néstor Blanco.
Rector Emérito y Vocal del Consejo Superior: Roberto Kertész.
Vicerrectora General: Nydia Elola.
Vicerrectora Académica: Ruth Fische.
Vicerrector Administrativo: Adalberto Luege.
Vicerrectora Regional: Mónica Chiflet.
Secretario de Investigación y Desarrollo: Bernardo Kerman.
Secretaria de Extensión: Luciana Luege.
Secretario Legal y Técnico: Luis Francisco Defferrari.
Secretaria de Administración y Finanzas: Susana Beatriz Perinat.
Secretario Académico Regional: Francisco Camilo Vela.
Decana de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales: Telma Beatriz Labrit.
Decano de la Facultad de Ingeniería: Roberto Castro.
Decano de la Facultad de Actividad Física y Deporte: Jorge Gómez.
Decano de la Facultad de Planeamiento Socio Ambiental: Alejandro Delucchi.
Decana de la Facultad de Administración: Haydée Kravetz.
Decana de la Facultad de Derecho: Cecilia Garau.

Como se señaló con anterioridad, el Mgter. Néstor Blanco es el nuevo Rector de la UFLO desde el 18 de mayo de 2011. Su curriculum vitae consta de fs. 1411 a 1431. Es necesario mencionar que en el nuevo Estatuto no están previstas las figuras de Rector Emérito ni de Vicerrector Administrativo, las cuales están presentes en la nómina anterior.

La UFLO ha demostrado su capacidad para transformar su estructura de gobierno de acuerdo a las distintas indicaciones que fue recibiendo del Ministerio de Educación, como fue el caso de la creación de la Secretaría de Extensión, el cambio de denominación de varias Secretarías y el nombramiento de los integrantes del Consejo Superior de la Universidad, realizadas en el período 2009. Resulta necesario que la UFLO continúe en este camino en pos de realizar los ajustes del funcionamiento institucional al nuevo Estatuto, debido a que aún persisten algunos desajustes ya mencionados y otros que se detallan a continuación.

En el Organigrama correspondiente a la Universidad (fs. 1230), pese a lo establecido en el nuevo órgano rector con el que cuenta la institución, no están incluidos los Anexos.

En la Resolución CONEAU N° 350/11 se señala que la UFLO no incluía el Organigrama de la Sede Regional Comahue en su Informe Anual 2009. En respuesta a esa indicación la institución presentó el organigrama faltante, el cual consta a fs. 1228. Respecto del mismo, la UFLO sostiene que la Sede Regional cuenta con una estructura de Gestión y Gobierno integrados por un Consejo Consultivo, un Vicerrectorado, una Secretaría Académica, Vicedecanos y Directores de Investigación y Desarrollo, de Administración, de Administración Académica y de Extensión; todos cargos de carácter y alcance regionales, con funciones que se articulan con las de la Sede Principal. Además, que por medio de la Resolución del Consejo Superior N° 44/11 se ha instituido al Consejo Consultivo de la Sede Regional Comahue como Comisión Asesora Permanente del Consejo Superior. Como tal entiende acerca de los asuntos de la Sede y propone el tratamiento y la definición de políticas regionales al Consejo Superior para su aprobación (fs. 1165).

Debe notarse aquí, sin embargo, que los cargos de Secretario Académico, Vicedecano y Director de Investigación y Desarrollo, de Administración, de Administración Académica y de Extensión, mencionados en dicha respuesta, no figuran en el Organigrama de la Sede Regional que consta a fs. 1228. También se registra una incongruencia entre ese Organigrama y el Estatuto vigente: si bien éste contempla la figura de Consejos Consultivos en su artículo 31, los cuales se postula que actuarán como cuerpos colegiados que tienen como función asesorar al Decano en los asuntos que este último somete a consideración, están previstos para las Facultades, no para las Sedes.

A fs. 1602 se presenta otro Organigrama de la Universidad que no coincide con la estructura de gobierno establecida en el Estatuto vigente. Se solicita al Ministerio de Educación que en su Visita de Fiscalización solicite un Organigrama que se ajuste a la estructura de gobierno establecida en el Estatuto y a la realidad institucional.

C) DESARROLLO ACADEMICO DE LA INSTITUCION

Docencia

En 2010 la Universidad contó con un total de 3.515 alumnos, de los cuales 2.339 correspondieron a la Sede Principal (se incluyen dentro de ese dato a 120 alumnos que cursaron en el Instituto Superior de Carreras Docentes, Empresariales y de Ciencias del Ambiente y Trabajo (ISDECAT), en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, y 1.176 a la Sede Regional Comahue (fs. 412 y 413). Considerando que en el año 2009 se informó un total de 3.566 alumnos, se observa que la cantidad de alumnos se ha mantenido estable.

Es necesario considerar, sin embargo, la existencia de más alumnos regulares que los mencionados, ya que hay algunos que cursan en el Anexo San Miguel, sobre los cuales la institución no presenta, en el Informe Anual 2010, datos sistemáticos y desagregados. El Informe ministerial señala que la UFLO postuló, durante la visita, que en el período de referencia cursaron en el Anexo San Miguel 70 alumnos. Sumando esta última cifra a la de las otras Sedes, el número total de alumnos de la UFLO ascendería a 3.585. Es necesario tener en cuenta que los datos del Anexo San Miguel terminaron de conformarse en julio de 2011, en

razón de la coordinación con el sistema SIU ARAUCANO, por lo que el total de alumnos de UFLO probablemente sea un poco mayor.

Con relación a los graduados, se informa que en 2010 fueron 243, de los cuales 147 son de la Sede Principal, 52 de la Sede Regional Comahue y 44 egresaron bajo la modalidad a distancia (fs. 1074). Tampoco en este caso se presentan cifras sobre el Anexo San Miguel. La institución presenta los datos desagregados por carreras y por Sede, pero no las cifras para el año 2009, como estipula la Resolución Ministerial N° 1613/99, por ello no es posible analizar la evolución de esta variable. Acerca del porcentaje de graduados respecto de los "alumnos alguna vez de alta", la UFLO señala que las carreras que muestran valores más altos son las de Abogacía, Ingeniería en Ecología, Licenciatura en Actividad Física y Deporte, Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Psicopedagogía y el Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía a Distancia. Por contraste, las que presentan los porcentajes más bajos son Arquitectura, Licenciatura en Administración y Contador Público (fs. 1075). Debe señalarse que la categoría "alumnos alguna vez de alta" no es clara y es conveniente que se utilicen las estipuladas en la normativa vigente tales como "Número total de inscriptos en la carrera en el año de la referencia" y "Número de ingresantes".

A continuación se detalla la oferta académica vigente por Facultad, indicando la duración de las carreras, fecha de autorización ministerial y títulos intermedios. Asimismo, se reproduce la información brindada por la institución a fs. 412 y 413 sobre la cantidad de alumnos activos y los nuevos inscriptos durante el año en análisis, así como los graduados correspondientes a 2010, discriminados por carrera y por Sede. Debe aclararse, sin embargo, que en las columnas en las que se presenta información sobre los graduados, no se discrimina entre aquéllos de las carreras con títulos intermedios y los del Profesorado en Educación Física y Deporte.

Facultad de Actividad Física y Deporte:

Licenciatura en Actividad Física y Deporte, de 3.785 horas de duración, fue autorizada por RM N° 546/95 y modificada por Disposición DNGU N° 20/01. La carrera otorga el título de Profesor Universitario en Educación Física y el de Licenciado en Actividad Física y Deporte con cuatro orientaciones: en Actividad Física y Deporte en la Naturaleza, en Actividad Física y Salud, en Deportología y en Educación Física y Deporte Recreativo. En el marco de esta Licenciatura se entregan títulos intermedios de Técnico Universitario en Actividad Física y Deporte Recreativo, de Técnico Universitario en Actividad Física y Salud, y de Técnico Universitario en Entrenamiento Deportivo. Durante 2010 contó con un total de 183 alumnos en la Sede Principal, de los cuales 49 fueron nuevos inscriptos. En el año 2010 tuvo 13 graduados. En la Sede Regional Comahue se registró un total de 365 alumnos, de los cuales 70 fueron nuevos inscriptos, informando para el año en análisis 16 graduados.

Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte para Profesores de/en Educación Física, de 720 horas de duración, fue autorizada por RM N° 46/97 y modificada por Disposición DNGU N° 47/99. La Licenciatura posee cuatro orientaciones: en Actividad Física y Deporte en la Naturaleza, en Actividad Física y Salud, en Deportología y en Educación Física y Deporte Recreativo. Durante el año 2010 se dictó en la Sede Principal con un total de 341 alumnos, de los cuales 95 son nuevos inscriptos y contó con 17 graduados en 2010. En la

Sede Regional Comahue se dictó con un total de 49 alumnos, de los cuales 9 son nuevos inscriptos y registró 3 graduados en 2010.

Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte para Profesores de/en Educación Física, con modalidad a distancia, de 1.237 horas de duración, autorizada por RM N° 1116/01. En 2010 contó con 287 alumnos, de los cuales 80 fueron nuevos inscriptos. Se informan 19 graduados para el año 2010.

Facultad de Administración:

Contador Público Nacional, de 2.970 horas de duración, fue autorizada por RM N° 1731/97 y modificada por Disposición DNGU N° 06/00. Esta carrera ofrece el título intermedio de Técnico en Práctica Contable. Se dicta solo en la Sede Principal y contó para el año 2010 con un total de 107 alumnos, de los cuales 29 fueron nuevos inscriptos. Registró 4 graduados en 2010.

Licenciatura en Administración, de 3.000 horas de duración, fue autorizada por RM N° 1734/97 y modificada por Disposición DNGU N° 05/00. Esta licenciatura otorga el título intermedio de Analista en Administración. Durante 2010 se dictó en la Sede Principal con un total de 76 alumnos, de los cuales 12 fueron nuevos inscriptos y en la Sede Regional Comahue con un total de 104 alumnos, de los cuales 21 fueron nuevos inscriptos. Para 2010 se registró 1 graduado en la Sede Principal y 3 en la Sede Regional Comahue.

Facultad de Derecho:

Abogacía, de 3.424 horas de duración, fue autorizada por RM N° 730/97. Se dicta solo en la Sede Principal. Esta carrera otorga el título de pregrado de Procurador. Contó en el año 2010 con un total de 93 alumnos, de los cuales 26 fueron nuevos inscriptos. En el año 2010 registró 7 graduados.

Facultad de Ingeniería:

Ingeniería en Ecología, de 4.544 horas de duración, fue autorizada por RM N° 546/95 y modificada por disposiciones DNGU N° 99/97 y N° 526/03. La carrera se dicta solo en la Sede Principal y ofrece título intermedio en Técnico Universitario en Evaluación Ambiental. Durante 2010 contó con un total de 36 alumnos, de los cuales 20 fueron nuevos inscriptos, y registró 3 graduados en el año de referencia.

Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Control Ambiental Laboral, de 2.628 horas de duración, fue autorizada por RM N° 18/03. Ofrece el título intermedio de Técnico Universitario en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral. Esta Licenciatura se dictó en la Sede Principal y en ISDECAT (se adjunta el convenio a fs. 316). En el año 2010 contó con 282 alumnos, de los cuales 120 cursaron en ISDECAT. Del total, 114 fueron nuevos inscriptos. Por último, se registró un total de 48 graduados en el período de referencia.

En la Resolución CONEAU N° 350/11 se señalaba que la institución presentó información sobre las actividades académicas que se desarrollan en ese Anexo. Sin embargo, para el período bajo análisis se volvieron a omitir estos datos. Por lo tanto, es necesario que se indique cuáles son las actividades académicas que se desarrollan allí e incluya información sobre cantidad de alumnos, materias dictadas, sistema de evaluación y nómina de profesores, etcétera.

Facultad de Planeamiento Socio Ambiental:

Arquitectura, de 4.240 horas de duración, fue autorizada por RM N° 37/99. Durante 2010 se dictó en la Sede Principal con un total de 87 alumnos, de los cuales 11 fueron nuevos inscriptos, registrando 5 graduados en 2010. En la Sede Regional Comahue contó con un total de 295 alumnos, de los cuales 50 fueron nuevos inscriptos, informando 14 graduados en 2010.

Esta carrera fue acreditada en la Sede Regional Comahue por Res. CONEAU N° 397/09, de fecha 14 de agosto de 2009, mientras que la misma carrera en la Sede Principal no fue acreditada por Res. CONEAU N° 393/09, ratificada por Res. N° 024/11, por no reunir las características del perfil de calidad configurado por los estándares en la Resolución MECyT N° 498/06.

Diseño Gráfico, de 2.280 horas de duración, fue autorizada por RM N° 339/99. Durante 2010 se dictó en la Sede Principal con un total de 114 alumnos, de los cuales 20 fueron nuevos inscriptos, registrando 16 graduados en 2010. En la Sede Regional Comahue contó con un total de 112 alumnos, de los cuales 35 fueron nuevos inscriptos y registró 1 graduado en 2010.

Facultad de Psicología y Ciencias Sociales:

Licenciatura en Psicología, de 2.880 horas de duración, fue autorizada por RM N° 546/95 y modificada por Disposición DNGU N° 07/00. La carrera otorga el título de Licenciado en Psicología con tres orientaciones: Clínica, Educacional y Organizacional. Durante 2010 se dictó en la Sede Principal con un total de 424 alumnos, de los cuales 76 fueron nuevos inscriptos, informando 33 graduados. En la Sede Regional Comahue contó con un total de 213 alumnos, de los cuales 54 fueron nuevos inscriptos, registrando 11 graduados.

Licenciatura en Psicopedagogía, de 3.120 horas de duración, fue autorizada por RM N° 783/97 y modificada por Disposición N° DNGU 16/01. Durante 2010 se dictó en la Sede Principal con un total de 21 alumnos, de los cuales 4 fueron nuevos inscriptos. En la Sede Regional Comahue se informan 32 alumnos, de los cuales 14 fueron nuevos inscriptos. En 2010 se registró 1 graduado, a diferencia de los años 2008 y 2009 cuando no hubo graduados ni en la Sede Principal ni en la Sede Regional.

Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía para Psicopedagogos o Profesores de/en Psicopedagogía, de 810 horas de duración, autorizada por Nota DNGU N° 380/98. En 2010 se dictó en la Sede Principal con un total de 15 alumnos, sin registrarse nuevos inscriptos para el año informado, y tuvo 8 graduados. En la Sede Regional Comahue la carrera contó con 6

alumnos, sin registrarse nuevos inscriptos para el año informado. Tuvo 6 graduados en el año de referencia.

Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía para Psicopedagogos o Profesores de/en Psicopedagogía, modalidad a distancia, de 1.745 horas de duración, autorizada por RM N° 780/05. En 2010 contó con 240 alumnos, de los cuales 92 fueron nuevos inscriptos, y hubo 28 graduados.

Tecnicatura en Prevención de Drogadicción, de 1.875 horas de duración, fue autorizada por RM N° 2070/97. Se informa que esta carrera no tuvo actividad durante el año de referencia. Tampoco registró graduados. Sin embargo se debe recordar, como se indicó con anterioridad, que la UFLO presenta información contradictoria al respecto ya que durante la visita ministerial se señaló que la carrera comenzó a dictarse en el Anexo San Miguel. Como se mencionó también, la institución no presenta más información sobre este tópico para el período bajo análisis. Cabe recordar que en el Informe Anual 2009 se mencionaba un convenio firmado por la institución y la Federación de Organizaciones no Gubernamentales para la Prevención y el Tratamiento de Abuso de Drogas –FUNGA– en el que se fijaba como objetivo el dictado de esta carrera y la Tecnicatura en Relaciones Comunitarias por parte de la UFLO para alumnos vinculados con la Federación. También se informaba que se estimaba que la primera cohorte de inscriptos comenzaría en el segundo cuatrimestre del año 2010. No se adjunta el convenio al Informe Anual bajo análisis, por lo que se requiere su presentación a los representantes ministeriales que asistan a la próxima Visita de Fiscalización, y que se comunique si el convenio sigue vigente y si la implementación de la Tecnicatura en Prevención de Drogadicción en el Anexo San Miguel es parte de las acciones acordadas en el mismo.

Tecnicatura en Relaciones Comunitarias, de 1.500 horas de duración, fue autorizada por RM N° 371/03. Se comenzó a dictar en el año 2004 en la Sede Regional Comahue con un total de 20 alumnos. Contó con 10 graduados en 2005 y 9 graduados en 2006. Se informa que esta carrera no tuvo actividad durante el año de referencia, en continuidad con lo señalado en el 2009. Tampoco registró graduados. Se solicita que la institución comunique a los representantes ministeriales que asistan a la próxima Visita de Fiscalización, las proyecciones que existen respecto de la Tecnicatura en Relaciones Comunitarias.

Doctorado en Psicología, de 770 horas, fue autorizado por RM N° 731/97, no acreditado por Res. CONEAU N° 417/01 y posteriormente acreditado por Res. CONEAU N° 638/05. En el año 2008 se otorgó validez nacional al título mediante RM N° 162/08. Durante 2010 se dictó en la Sede Principal con un total de 18 alumnos, de los cuales 9 son nuevos inscriptos. Registró 1 graduado en el período bajo análisis.

Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, de 2.790 horas, fue autorizada por RM N° 2090/07. Esta carrera fue puesta en marcha recientemente, en el marco de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales (fs. 412). Durante 2010 se dictó en la Sede Principal con un total de 13 alumnos. No registró graduados en el período de referencia.

No se informan avances en la implementación de la Tecnicatura en Comunicación Social, ni de las carreras de Tecnicatura en Planificación Socio Ambiental con orientación en Transportes, en Control Ambiental y en Recreación; Tecnicatura en Higiene y Seguridad Industrial; Licenciatura en Planeamiento Socio Ambiental con orientación Urbana y Regional y Doctorado en Arquitectura de la Vivienda.

En el mes de noviembre de 2010 ingresó a la CONEAU, por Expediente N° 804-1254/10, un proyecto de carrera de Ingeniería Ambiental presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad, a los fines de cumplir con el procedimiento de la acreditación requerido para el reconocimiento oficial provisorio del título. La CONEAU se expidió favorablemente al respecto, debiendo la Universidad proceder a presentarse en la próxima convocatoria de acreditación de la disciplina.

Como fue indicado con anterioridad, en 2011 ingresó a la CONEAU la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título correspondiente a la carrera de Maestría en Actividad Física y Deportes (Expediente N° 1562/11), la cual obra en poder de la Comisión para su análisis.

En las resoluciones CONEAU N° 268/10 y 350/11 se recomendó a la Universidad que establezca políticas destinadas a incrementar la matrícula de la carrera de Ingeniería en Ecología y de la Licenciatura en Psicopedagogía de la Sede Regional Comahue, de modo que resulte viable sostener la estructura necesaria para su dictado con adecuados estándares de calidad.

En su respuesta a las indicaciones de la Res. CONEAU N° 268/10 la institución manifestaba su compromiso respecto de mejorar la situación de la carrera de Ingeniería en Ecología, sobre la base del fortalecimiento de sus acciones de transferencia y extensión. Sin embargo, por una parte, en 2009 contó con 28 alumnos y en 2010, como se señaló, registró un total de 36 alumnos, de los cuales 20 fueron nuevos inscriptos, resultando un desgranamiento de 16 alumnos. Es decir que la carrera no ha demostrado aumentar significativamente el número de alumnos, en parte porque sufre un fuerte desgranamiento. Por otra parte, la UFLO presentó el proyecto de carrera de Ingeniería Ambiental ante CONEAU (Expte. N° 804-1254/10) y, según se postula en el mismo, se justifica por el descenso de la matrícula de ingreso experimentado en los años recientes y los cambios operados en el campo de la disciplina. Se sostiene a continuación que todo ello ha impulsado la decisión de rediseñar la oferta y crear la nueva titulación. Es necesario que la institución ofrezca más información sobre las proyecciones que tiene sobre la carrera de Ingeniería en Ecología, ya que no es claro cómo podrá posicionarse mejor en términos de cantidad de alumnos frente a una nueva carrera inscripta en el mismo campo disciplinar y que, por lo tanto, puede competir con ella respecto de los alumnos.

En relación con el requerimiento expresado en la Res. CONEAU N° 350/11 de especificar las asignaturas dictadas durante 2008 en el marco de la carrera de Ingeniería en Ecología, la institución no ha dado respuesta, como tampoco lo informa para el período bajo análisis, por lo que se le debe reiterar a la UFLO que las presente a los representantes ministeriales, en la próxima Visita de Fiscalización.

Con relación a la Licenciatura en Psicopedagogía de la Sede Regional Comahue, pasó de tener 9 nuevos inscriptos en 2009 a 14 en 2010. En 2011 el Informe ministerial indica que hubo 20 ingresantes, lo que permite sostener que tiene lugar una tendencia al crecimiento como resultado de políticas de incorporación de docentes específicos, mayor atención al alumno y al graduado, más espacios de intercambio y vinculación y el mejoramiento de la gestión interna y la comunicación entre las Sedes. Por esta razón, se sostiene su viabilidad en función de sostener la estructura para el dictado de la carrera con un estándar de calidad adecuado (fs. 1999).

La institución expresaba en el anterior Informe Anual que el fortalecimiento de la carrera de base le permitiría desarrollar en forma complementaria acciones orientadas al Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía en la Sede Regional Comahue en el mismo sentido de incrementar la matrícula. Sin embargo, este Ciclo muestra más dificultades que la Licenciatura para convocar a nuevos alumnos: ni en 2009 ni en 2010 tuvo nuevos inscriptos, situación que se repite con los ingresantes para 2011. Sería importante entonces que la Universidad revise, a la luz de los resultados obtenidos, la estrategia implementada y de qué modo aprovechar las mejoras logradas en la Licenciatura.

Como la institución no presentó información sobre el desgranamiento de la matrícula por carrera, no fue posible más que para casos puntuales, a través de un cálculo específico, desarrollar un análisis de la problemática. Sería conveniente que la UFLO presente estos datos a los representantes ministeriales, en la próxima Visita de Fiscalización.

Con respecto a los procesos de admisión de alumnos, se informa que la UFLO implementa dos modos. En el caso de los aspirantes a ciclos de licenciatura o de aquellos que ya cuenten con un título de educación superior y quieran empezar una segunda carrera, la admisión es directa. En el caso de los aspirantes a carreras de grado que cuenten con título secundario, el proceso de admisión consiste en la realización de un curso introductorio compuesto de cuatro módulos: Contexto educativo, Conociendo la Universidad, Currículum y evaluación, y Competencias para el estudio. Este curso se implementa con una modalidad presencial o semipresencial, y consta de dos reuniones presenciales y la realización de actividades propuestas a través del campus virtual. Quienes ingresan en fechas posteriores al dictado del último de los cursos cuentan con la posibilidad de realizar una jornada intensiva que se complementa con la resolución de trabajos prácticos, y aquellos que no hubieran cumplido con ninguna de estas instancias pueden elaborar un trabajo escrito de mayor extensión y profundidad.

Hasta el año 2008 la UFLO implementaba un tercer proceso de admisión para personas mayores de 25 años sin título secundario que deseaban ingresar a la Universidad, según el artículo 7 de la Ley 24.521. La Res. CONEAU N° 268/10 recomendaba a la Universidad revisar el proceso de admisión de estos alumnos y ajustarlo a los parámetros establecidos en las reglamentaciones vigentes. Esta recomendación se asentaba en la existencia de problemas con los procedimientos mediante los cuales se evaluaba el ingreso de estos aspirantes, que consistían en una pre-entrevista, una entrevista inicial, la prueba de competencias comunicativas y de resolución de problemas lógico-matemáticos, una entrevista con el

Decano de la carrera elegida y una entrevista de cierre a cargo de la Directora de Evaluación Pedagógica, proceso que culminaba con el curso introductorio de la Universidad.

La institución aún no ha ajustado la normativa a los parámetros establecidos en las reglamentaciones vigentes, y continúa con la suspensión de las inscripciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la LES, tal como fue informado en 2009. Es necesario señalar que en el nuevo Estatuto, en su artículo 47, no se contempla la posibilidad de ingresar a la institución de acuerdo con el mencionado artículo. Por ello debe solicitarse nuevamente a la institución que ajuste la normativa para los aspirantes mayores de 25 años, sin título secundario.

En cuanto a la enseñanza con modalidad a distancia, funciona en el marco de la Dirección de Educación a Distancia, dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad, como puede observarse en el organigrama a fs. 1230. Además, el Informe ministerial señala que las actividades que se desarrollan se adecuan al marco normativo vigente dispuesto en el Decreto N° 81/97, la Res. Ministerial N° 1717/04 y demás disposiciones concordantes (fs. 2009).

De fs. 1536 a 1545 se presenta el Plan de Mejora de la Dirección de Educación a Distancia para los años 2009-2015. Entre los objetivos allí planteados están la consolidación de la estructura formal del área de Educación a Distancia, el enriquecimiento del material de estudio de los ciclos de licenciatura y la incorporación gradual de tareas de aprendizaje de tipo colaborativo en base a herramientas virtuales. De fs. 1546 a 1556 se expone el Estado de Avance del Plan de Mejora mencionado. Entre las acciones implementadas se menciona el curso de actualización docente "Nuevos escenario de aprendizaje en la Web 2.0".

En Respuesta a la solicitud expresada en la Res. CONEAU N° 350/11, se incorpora al Manual de Procedimientos de Educación con modalidad a distancia la reglamentación referida a los casos de estudio provistos por la Universidad para la asignatura Clínica Psicopedagógica. En este sentido, a fs. 1232 se presenta la copia del Reglamento completo y de la Resolución CS N° 19/11 por medio de la cual se aprueba la enmienda.

Con relación a la recomendación de la Res. CONEAU N° 350/11 para que la UFLO enfatice la formación práctica presencial en la Licenciatura en Psicopedagogía y garantice, mediante convenios específicos, espacios institucionales para la práctica clínica, la institución afirma que ha suscripto convenios con el fin de institucionalizar espacios de formación en actividades de asesoramiento psicopedagógico al apoyo escolar. Uno con la Parroquia San José de Flores Obra Beata Madre Teresa de Calcuta y otro con el Centro Comunitario Dulce Nombre de María. Además, señala que existen convenios anteriores que adjunta a fs. 1175 a 1186. Es necesario señalar, de acuerdo al análisis de estos últimos convenios, que se trata de una actualización de convenios preexistentes, que no implicaron una renovación o diversificación de los espacios institucionales con los que cuenta la institución para realizar prácticas. Se advierte, sin embargo, la intención de avanzar en este sentido pues la institución informa que se encuentran a la firma nuevos acuerdos con la Vicaría de Cáritas Flores y el Instituto Próvolo para desarrollar tareas de apoyo psicopedagógico y talleres de Orientación Vocacional (fs. 1154)

El Informe ministerial señala, respecto de las prácticas profesionales de esta licenciatura, que se implementaron acciones vía la plataforma skype entre el tutor y el alumno, invitando al alumno a iniciar el contacto para un convenio en una institución cercana a su domicilio y así poder cumplir con la práctica profesional (fs. 2009).

Investigación y desarrollo

Las actividades vinculadas a investigación y desarrollo dependen de la Secretaría de Investigación y Desarrollo a cargo del Dr. Bernardo Kerman. Esta Secretaría responde directamente del Rectorado. En su Respuesta a las Indicaciones de la Res. CONEAU N° 350/11 la institución sostiene que la Secretaría posee la siguiente estructura: el cargo de Secretario de Investigación y Desarrollo, una Secretaría Técnica, una Secretaría Administrativa, la Coordinación de los Institutos de Investigación y una Dirección de Investigación en la Sede Regional (fs. 1154). No se informa la nómina de personas que ocupan los cargos mencionados.

Se mencionan tres institutos de investigación denominados Calidad de vida y sociedad, Calidad de vida y ambiente físico y Calidad de vida y salud, cuyos directores tampoco se informan para el período de referencia.

Se solicita al Ministerio de Educación que en su visita de Verificación y Fiscalización obtenga la nómina de personas en los cargos sobre los que la institución no ha presentado información.

La institución postula, asimismo, que las políticas que ejecuta la Secretaría de Investigación y Desarrollo tienen dos dimensiones fundamentales: por una parte establecen convocatorias a proyectos o programas con carácter bianual, sustentados en procedimientos de evaluación externa, instrumentos de difusión y de publicación. Estos proyectos se radican en los 3 Institutos de Investigación que posee la UFLO. Por otra parte, se basan en un proceso de iniciación a la investigación a través de becas para docentes y alumnos (fs. 1154).

De fs. 956 a 967 se presenta la nómina de los proyectos vigentes para el período en análisis, indicando nombre, instituto, disciplina, integrantes, publicaciones y presentaciones a jornadas, congresos y/o seminarios. A continuación se desarrolla la cantidad de proyectos según el Instituto de pertenencia:

Calidad de vida y salud: se presentan 6 proyectos de fs. 960 a 963. De éstos, uno se desarrolla en la Sede Regional Comahue.

Calidad de vida y ambiente físico: se presentan 9 proyectos de fs. 956 a 960. No se informan avances sobre 4 de ellos y 1 se desarrolla en la Sede Regional Comahue.

Calidad de vida y sociedad: se presentan 6 proyectos de fs. 963 a 967. Uno de ellos tiene lugar en la Sede Regional Comahue.

La institución informa que en la Convocatoria de proyectos de Investigación 2011-2012 se decidió aprobar la continuidad de 4 proyectos, por encontrarse en la etapa de publicación de

los resultados en formato libro (fs. 976). Además se aprobaron 8 nuevos proyectos, cuya nómina figura de fs. 977 a 978. Se comunica que debido al desequilibrio entre el número de proyectos de investigación con que ha contado cada Instituto, la Secretaría de Investigación y Desarrollo efectuó una nueva convocatoria orientada, para el financiamiento de 14 nuevos proyectos, constituyéndose el área de la Psicología y la Psicopedagogía la más favorecida (fs. 979). Se informa que la convocatoria logró que se postularan 9 proyectos, los que se encuentran en proceso de evaluación. Se solicita al Ministerio de Educación que en la próxima Visita de Fiscalización recoja información sobre los resultados y avances hechos al respecto.

En la Res. CONEAU N° 350/11 la Comisión requiere a la institución que redefina el programa de becas estímulo para estudiantes avanzados de la Sede Regional Comahue. Asimismo, que implemente un plan de becas estímulo a estudiantes en la Sede Principal. La UFLO ha desarrollado un Reglamento de Becas para investigación científica y tecnológica aprobado por el Consejo Superior de la Universidad que consta de fs. 1188 a 1192. Además reitera lo comunicado en el Informe Anual 2009: que ha llamado a una convocatoria de 20 becas de investigación para la promoción de las actividades de investigación en la Sede Regional Comahue, las cuales fueron otorgadas a 1 alumno avanzado, 10 docentes graduados, 6 docentes e investigadores en formación superior y 1 postulante externo (fs. 968).

En la Res. CONEAU N° 350/11 se observaba que ese plan de becas resulta insuficiente para dar respuesta a las deficiencias y limitaciones que se vienen advirtiendo sobre la actividad de investigación en la Universidad. Se reitera lo dicho allí: que si bien constituye un avance para la promoción de la investigación en la Sede Regional Comahue, no responde al objetivo de estimular la incorporación de los alumnos a la actividad de investigación, ya que solo dos becas han sido otorgadas a estudiantes (una de las cuales ha sido por un convenio con el Municipio de Cipolletti). Con excepción de la elaboración del Reglamento de Becas para investigación científica y tecnológica, la institución no informa otras acciones emprendidas para modificar las deficiencias señaladas.

En la Res. CONEAU N° 350/11 se recomendó a la institución que emprenda la definición de criterios para adecuar la estructura del área de investigación a los proyectos que se desarrollan en la Universidad. En este sentido, se le requirió que estableciera a la brevedad criterios objetivos de diferenciación entre los institutos de investigación, que podrían relacionarse con las áreas disciplinares, o bien que modifique la estructura del área de investigación y establezca otra forma de organización que resulte adecuada al tipo de proyectos que en ella se desarrollan. La UFLO había informado la implementación de un proyecto para avanzar en ese sentido. Sin embargo, la CONEAU señalaba que el mismo proponía acciones de comunicación de las investigaciones al medio en el que interactúa la Universidad, pero no proponía acciones vinculadas con la modificación de la organización del área de investigación de acuerdo a las áreas disciplinares en las que la UFLO desarrolla su actividad académica.

En su respuesta a las indicaciones de la Res. CONEAU N° 350/11 la UFLO sostiene que los proyectos que se aprueban y radican en los Institutos de Investigación tienen carácter disciplinar, al mismo tiempo que responden al área temática de los tres Institutos. Se postula también que a cada Instituto le corresponde un amplio campo de disciplinas y subdisciplinas,

lo que les permite afirmar que los tres Institutos poseen un carácter multidisciplinar, con una aspiración de construcción interdisciplinar (fs. 1155). En este sentido, se ha hecho un esfuerzo por avanzar en un agrupamiento de las disciplinas y subdisciplinas que se incluyen en cada Instituto de acuerdo a la clasificación del Ministerio de Educación, cuya descripción consta de fs. 1155 a 1156, y en concordancia con la problemática de la calidad de vida, la salud, el ambiente y la sociedad. Al respecto, se advierte que la institución avanzó en una definición más clara de su estructura de investigación lo que le permite superar el uso de criterios formales de agrupamiento que no responden a las dinámicas reales de investigación.

La institución informa que en el período de referencia ha llevado a cabo dos cursos de formación en investigación de sus recursos humanos: Metodologías Cualitativas y Redacción de Textos Académicos y Científicos (año 2010). El primero contó con una asistencia de 22 personas y el segundo con 32 participantes. Se declara, además, que se proyecta replicar estos cursos en el año 2011 (fs. 982).

La institución puso en marcha en 2008 una Revista Científica con referato internacional a la cual se puede acceder ingresando a www.calidaddevidauflo.com.ar (ISSN 1850-6216). En respuesta a la Recomendación de CONEAU de la Res. N° 350/11, de incentivar en ese espacio publicaciones de las investigaciones que se desarrollan en la Universidad, la institución responde que se encuentran en elaboración el N° 6 de la revista y que se está trabajando con el objetivo de lograr la indexación de la misma, para lo cual se requiere incrementar la cantidad y calidad de los artículos que publican los investigadores propios y externos (fs. 1157).

El Informe ministerial señala que han aparecido dos nuevos números de la revista mencionada en el período de referencia. Los artículos publicados allí fueron 22 con referato; de éstos 15 fueron realizados por docentes de UFLO. Se informa además que la UFLO forma parte de la Red de Editoriales de Universidades Privadas. Debe agregarse que en el año 2012 se sumó el N° 7 (consulta realizada el 20-07-2012), que consta de muchos menos artículos que los anteriores: mientras los números antecedentes tenían un promedio de 15 artículos cada uno, en el número de 2012 se publicaron solo 4. Es conveniente que el Ministerio de Educación releve entre los integrantes del Comité Editorial información sobre los motivos que llevaron a este cambio de perfil de la revista.

Se informan además otras 8 publicaciones para el período de referencia (de fs. 983 a 984), sobre las que no se aclara si son con referato o cuál ha sido el mecanismo de aceptación del artículo para su publicación.

Respecto de la recomendación hecha en la Res. CONEAU N° 350/11 sobre la necesidad de ampliar el espacio físico de la institución en general, para que docentes y becarios puedan desarrollar actividades de investigación, y de la Sede Regional Comahue en particular, se informa que la Fundación obtuvo el subsidio de la ANPCyT por un total de \$ 2.300.802 para la construcción de los 3 laboratorios de la Sede Principal y 2 en la Sede Regional Comahue. Además, que este financiamiento se complementará con un aporte de la Fundación pro Universidad de Flores para la construcción de seis nuevos espacios –gabinets y salas de

reuniones— por una suma de \$450.000 (fs. 1158). Se amplía esta dimensión en el punto “Medios económicos, equipamiento e infraestructura”.

Es alentador que la UFLO avance en la resolución de los problemas de infraestructura de los Institutos, para poder avanzar en el desarrollo de programas y proyectos de investigación. Es alentador también que haya comenzado a definir áreas de desarrollo prioritarias, destine financiamiento a proyectos de investigación y ponga en marcha cursos de formación a los investigadores. Si bien pueden resultar enriquecedoras estas iniciativas, persisten dificultades relativas a la capacidad de desarrollo de una estructura de investigación en la Universidad, que se expresa en la baja calidad y cantidad de las publicaciones, las insuficientes políticas de formación de nuevos recursos humanos para la investigación y la aún baja cantidad de docentes con dedicación exclusiva.

Extensión y bienestar universitario

Las actividades de extensión y de transferencia están a cargo de la Secretaría de Extensión, de reciente creación en la Universidad de Flores. El artículo 23 del Estatuto define sus deberes y atribuciones, entre los que se mencionan la gestión y la ejecución de actividades de transferencia a la comunidad, del sistema de becas y/o planes de ayuda financiera y bienestar universitario, la dirección de los servicios de información y difusión y la vinculación con los graduados. En el período bajo análisis se informa que continúa a cargo de esta Secretaría la Lic. Luciana Luege.

En el Organigrama presentado por la institución a fs. 1230, los Centros de Desarrollo, de anterior dependencia de la Secretaría de Investigación, responden en la actualidad a la Secretaría de Extensión. También dependen de esta última la Dirección de Extensión y la de Comunicación. En la respuesta a las indicaciones de la Res. CONEAU N° 350/11 se agrega que además se desempeñan en el marco de la Secretaría un Director para cada Instituto y un Director para cada Centro de Desarrollo. También que las políticas de la Secretaría se complementan con las acciones de los coordinadores de extensión de las Unidades Académicas (fs. 1158).

Es necesario que en la próxima visita de Verificación y Fiscalización ministerial la UFLO comunique cuáles son los motivos por los que los Institutos aparecen bajo la dependencia de la Secretaría de Extensión y también de la Secretaría de Investigación y Desarrollo. Además que informe cuáles son las actividades actuales de los Centros de Desarrollo y cómo son designados los coordinadores de extensión de las Unidades Académicas.

En respuesta a la recomendación hecha por CONEAU en la Res. N° 350/11 sobre la necesidad de que la Secretaría de Extensión diseñe y ejecute un plan de acción que incluya objetivos y planes previstos para el mejoramiento de la extensión y la transferencia, la UFLO señala que ha comenzado a desarrollar la planificación en el área y que las nuevas tareas se ajustan al Plan de Desarrollo Institucional sexenal de la Universidad. Entre los objetivos planteados se mencionan el fortalecimiento del área mediante la incorporación de recursos humanos y de mecanismos para la coordinación de las políticas, la transferencia de resultados de investigación orientados a demandas detectadas en las regiones y comunidades de referencia,

la formación de docentes y de graduados como extensionistas y la incorporación a las actividades de los becarios alumnos (fs. 1159).

Respecto de la recomendación inscripta en la misma Resolución CONEAU de promocionar el desarrollo de actividades de extensión universitaria en la Sede Regional Comahue, la UFLO comunica que es su intención fortalecer esta función en esa Sede, pero que no se plantea la creación de nuevos centros de desarrollo, como los cinco que existen en Buenos Aires ("Centro de resolución alternativa de conflictos de la Universidad de Flores", CERAC-UFLO; "Centro de Emprendedores ", CEM-UFLO, "Instituto de estudios del jazz y música contemporánea", IDEJazz; "Instituto Iberoamericano de Empresas Familiares", INAREF y "Centro de Orientación Vocacional y Desarrollo Profesional ", CIV), porque tales centros no necesariamente se adecuan a las características y demandas del entorno regional. Sostiene también que en esa Sede Regional se despliegan acciones de extensión organizadas según modalidades de programas, proyectos o actividades, acordes a las normativas vigentes (Resoluciones del Consejo Superior N° 03/09 y 04/09) (fs. 1159).

En relación con los centros mencionados, la institución presenta una respuesta a una solicitud formulada en la Res. CONEAU N° 350/11 sobre las actividades desarrolladas en uno de ellos: el Centro de Orientación Vocacional y Desarrollo Profesional (CIV). Se sostiene que dicho Centro depende de la Secretaría de Extensión y es uno de los cinco Centros de Desarrollo que posee la Universidad. La UFLO menciona también las actividades que se vienen desarrollando en su seno y agrega que cumple la función de brindar la oportunidad de horas de práctica pre profesional y capacitación para los alumnos que están por graduarse, y espacio laboral para graduados de Psicopedagogía y de la orientación de Psicología Educativa (fs. 1166).

En el Informe Anual bajo análisis se presenta la nómina de las actividades realizadas durante el año informado en materia de extensión en toda la Universidad con detalle del tipo de actividad, la audiencia a la que está dirigida, la disciplina, el área en la que está inserta, el responsable de la coordinación y la fecha en la que se llevó a cabo. Las actividades están clasificadas como aquellas que son de capacitación y servicios, orientadas a la transferencia de conocimientos y tecnología generados en la institución hacia la comunidad en general con el objetivo de responder a problemas del entorno; extracurriculares propiamente dichas, que sin formar parte de la currícula de las carreras pretenden complementarla y enriquecerla, y las actividades culturales, que se proponen como fin la promoción de la salud y calidad de vida así como la recreación de los integrantes de la comunidad.

En la Sede Principal se desarrollaron 128 actividades de extensión durante el período de referencia y 36 en la Sede Regional Comahue. Se visualiza un crecimiento respecto de esta función si consideramos que en 2009 se llevaron a cabo 94 y 24 actividades, respectivamente.

Para la Sede Principal se informa un total de 46 actividades de capacitación y servicios, 19 extracurriculares y 63 culturales (fs. 617 a 654). Para la Sede Regional Comahue se detallan 9 actividades de capacitación y servicios, 23 extracurriculares y 4 culturales (fs. 654 a 664). Entre esas actividades se mencionan 10 de capacitación y servicios, que incluyen jornadas, concursos, cursos y congresos.

Es necesario señalar que si bien se registra un incremento de las actividades de este tipo en la Sede Regional, algunas se solapan con el área de Investigación: tal es el caso de las X Jornadas de Investigación de la UFLO desarrolladas el 22 de octubre de 2010. Además, sigue siendo notorio el desequilibrio entre sedes respecto de este tipo de actividades, aspecto que fue señalado en ocasión del análisis de informes anuales anteriores. Por ello es necesario que se redoblen los esfuerzos para no solo incrementar las actividades en el área sino también para aumentar las que son específicamente de extensión.

En relación con Bienestar universitario, en el Informe ministerial se consigna que la UFLO sigue el programa de becas estipulado en su reglamento vigente, y presenta el listado de becarios de UFLO del que surge que en el año 2010 se otorgaron 333 becas, de las cuales 6 comprenden una bonificación del 100% de la cuota, y el resto del 50%, 40%, 35%, 20%, 15% y 10% (fs. 1979). Es conveniente señalar que la institución ha duplicado la cantidad de becas otorgadas. Sin embargo, es necesario señalar también que han disminuido a menos de la mitad las becas del 100% y han aumentado las parciales.

Recursos humanos

De acuerdo al Estatuto vigente, el Consejo Superior designa a los integrantes del cuerpo docente de la institución a propuesta de los Decanos o Directores de Departamento previa selección por convocatoria abierta y mediante mecanismos que aseguren idoneidad para el cargo (art. 35).

Según ese plexo normativo, los docentes ordinarios pueden ser Titulares, Asociados o Adjuntos y los Profesores Extraordinarios pueden ser Consultos, Eméritos, Honorarios e Invitados. Los Docentes Auxiliares pueden pertenecer a la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Ayudante de Primera o Ayudante Alumno. En el artículo 45 se contemplan las dedicaciones de los docentes que pueden ser completa, parcial y simple.

La institución informa a fs. 954 que cuenta con un plantel integrado por 716 docentes, de los cuales 509 (68,97%) cuentan con dedicación simple, 151 (20,46%) con dedicación parcial y 78 (10,57%) con dedicación completa. En el Informe Anual 2009 se informaba que en la UFLO había 674 docentes: 495 con dedicación simple (73%), 139 con dedicación parcial (21%) y 40 con dedicación completa (6%). Se observa un aumento constante de la cantidad de docentes a través de los años, lo cual resulta destacable debido a que la cantidad de alumnos no ha aumentado en los últimos dos años. Sin embargo, persiste la preeminencia de dedicaciones simples y el bajo porcentaje de dedicaciones completas, aunque se observa una leve tendencia al aumento de docentes en esta última categoría respecto del año anterior. Se reitera lo expresado en la Res. N° 350/11 en el sentido de que esta situación no favorece la conformación de un plantel docente con fuerte presencia en la institución que garantice el adecuado desarrollo de las funciones universitarias establecidas en la Ley de Educación Superior.

Respecto de lo observado, la UFLO señala en la respuesta a las indicaciones de la Res. N° 350/11 que continúa con la meta de alcanzar una planta docente en un 25% con dedicación

horaria completa y en un 40% con dedicación horaria parcial. De acuerdo con esto viene sosteniendo un aumento de los nombramientos con dedicación completa, como se muestra a fs. 1161 (fs. 1160). Nótese, sin embargo, que las cifras presentadas a fs. 1160 muestran el incremento mencionado, pero no coinciden con las presentadas a fs. 955. Por ejemplo, mientras que en el Informe se postula la existencia en 2010 de un 10,57% de docentes con dedicación completa, en la respuesta se habla de un 16% en esa condición. Por esta razón es necesario que la institución revise sus datos para poder hacer un diagnóstico certero de la situación de su planta docente.

Con respecto a los cargos asignados, el Informe ministerial señala que se presenta información diferenciada para cada Sede indicando un total de 1.484 cargos docentes, de los cuales 994 corresponden a la Sede Principal y 490 a la Sede Regional Comahue. En el Informe Anual 2009 se consignaban 1.315 cargos, de los cuales 859 eran de la Sede Principal y 456 de la Sede Regional Comahue. De acuerdo a lo informado se registra entonces un incremento de 169 cargos, de los cuales 135 pertenecen a la Sede Principal y 34 cargos a la Sede Regional Comahue (fs. 1975).

En el año de referencia, los cargos docentes se distribuyeron de la siguiente manera, según categoría docente: 288 Titulares, 195 Asociados, 532 Adjuntos, 253 Jefes de Trabajos Prácticos, 157 Ayudantes de Primera y 59 Ayudantes de Segunda (fs. 953). Si se comparan estas cifras con las de 2009, cuando 205 correspondían a la categoría de Titular, 139 a la de Asociado, 429 a la de Adjunto, 195 a la de Jefe de Trabajos Prácticos, 106 a la de Ayudante de Primera y 58 a la de Ayudante de Segunda, se observa un crecimiento equilibrado entre todas las categorías.

La relación entre cargos y docentes ha ido en aumento a lo largo de los años: mientras que en 2008 era de 1,83, en 2010 esta relación asciende a 2,07. En este sentido, si bien se viene dando un aumento de cargos y de docentes, estos últimos han crecido de manera menos pronunciada, lo que expresa que algunos docentes han comenzado a tener una mayor dedicación en la institución.

Con respecto al nivel de formación de la planta docente, el 5% presenta la condición de estudiante avanzado, el 3% cuenta con título de nivel superior no universitario, el 67,7% con título de grado y el 24,1% con título de posgrado (fs. 954). En el Informe Anual del año anterior se informaba que el 23% de los docentes tenían título de posgrado, de lo que se infiere que este porcentaje ha ascendido levemente. Cabe señalar que del total de los que posee posgrado, el 30,54% son profesores titulares y el 19,65% profesores asociados.

En la respuesta a las indicaciones de la Res. N° 350/11 la institución informa que comenzó a ejecutar el Programa de Mejora de la Calidad del perfil y composición de su cuerpo docente. En ese marco se incentivó la incorporación de docentes al programa de becas para nuevos investigadores y tesistas convocados en primer lugar en la Sede Regional Comahue (año 2010) y en segundo lugar en la Sede Principal. La UFLO presenta la nómina de docentes que se encuentran realizando sus trabajos de tesis de posgrado en el marco del mencionado programa, a fs. 1161.

El Informe ministerial señala, en primer lugar, que lo relativo al Régimen y Capacitación Docente está previsto en el "Régimen de Carrera Docente" vigente para toda la UFLO desde agosto de 2002 (fs. 1976). En segundo lugar, este régimen postula que la cobertura de cargos docentes implica un procedimiento de concursos para la selección de docentes externos o la promoción de docentes internos. En tercer lugar, que establece la modalidad y los criterios para la evaluación de desempeño docente. A fs. 1068 se incluye el detalle de los criterios utilizados, el instrumento de recolección de datos y la metodología de aplicación de la evaluación a una muestra, en el año 2010. Asimismo se presentan los resultados alcanzados y la modalidad de devolución llevada adelante: la Dirección de Evaluación Pedagógica y el Decano de cada Facultad se entrevistaron con los docentes en espacios de intercambio presenciales.

La Universidad informa que por medio de la Resolución N° 23 de 2009 aprobó el Reglamento de Seguimiento, Evaluación y Capacitación del Cuerpo docente de las distintas Facultades. Además, que en 2011 se formalizó un Reglamento de Concurso Abierto y Público para la admisión de docentes, a través de la Resolución N° 47/11 del Consejo Superior. Con estas disposiciones se ha modificado parcialmente el Régimen de Carrera Docente del año 2002 (fs. 1977).

La UFLO presenta las cinco actividades de capacitación docente globales desarrolladas durante el año 2010 y 2011, a fs. 1841.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

Se presenta a fs. 1026 a 1058 una nómina de 122 convenios vigentes en 2010, con indicación de título, fecha de firma, entidad, objetivos, duración, resultados obtenidos e impacto esperado. Además, a fs. 113 a 405 se adjuntan las copias de todos ellos. En el Informe ministerial se señala que se ha cotejado que el área legal de la Universidad realizó una tarea de recopilación íntegra de los acuerdos, incluidos los 25 nuevos convenios que se han firmado en 2010.

Entre los acuerdos vigentes en el año 2010, figuran convenios marco de cooperación e intercambio académico con la Asociación Metropolitana de Psicología del Deporte, el Centro Argentino de Terapia Racional Emotiva, la Asociación Médica para la Salud (ASSAL), la Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), la Sociedad Argentina de Medicina del Estrés, el Instituto Privado de Psicología Médica (IPPEM), el Centro Educativo Parroquial San José, la Asociación Argentina de Salud Mental (AASM), la Asociación de Deporte Orientación de la República Argentina (ADORA), la Asociación Argentina de Energía Eólica, la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Hospital Álvarez, la Asociación de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires y la International Association of Universities of Sport and Physical Education, entre otros.

Con relación a convenios con instituciones universitarias, se encuentran, entre los vigentes en el año 2010, los firmados con la Universidade de Tras-os-Montes e Alto Douro (Portugal), la Universidad Politécnica de Madrid (España), la Facultad de Pato Branco (Brasil), la

Universidad de Gran Asunción y la Universidad Americana de Asunción (Paraguay), la Universidad Ricardo Palma y la Universidad de San Martín de Porres (Perú), la Universidad Técnica de Cotopaxi (Ecuador), la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad Nacional de Río Negro, la Facultad Regional Pachecho-UTN y el Instituto Universitario Naval.

Los convenios que involucran a los Centros de Apoyo para el desarrollo de tareas de educación a distancia se circunscriben a los aprobados por Resolución de la SPU N° 356/09; estos son: Trelew, Instituto IDES (fs. 1041), Córdoba, Instituto ISAD (fs. 1042), Santa Rosa, COPEF (fs. 1042), Salta, Instituto N° 8063 (fs. 1043) y San Juan, Coop. Educar (fs. 1041).

Las pasantías también se inscriben en convenios de la UFLO con otras organizaciones; en este caso con empresas. Según señala el Informe ministerial, se adecuan a la normativa vigente (fs. 1987).

La Universidad ha firmado también un convenio específico con el Instituto CEO a efectos de homologar asignaturas a los egresados de esa institución para acceder a la Licenciatura en Administración de la UFLO. La UFLO informa que en el año 2011 se ha incorporado a un alumno en el marco de dicho acuerdo.

Cabe destacar que si bien en 2010 se ha avanzado en la firma de convenios con instituciones que presentan una mayor diversidad en su perfil disciplinar, aún debería avanzarse en este camino. Además, se debería considerar un aumento de la cantidad, ya que de 2009 a 2010 se registró una baja de 18 acuerdos vigentes.

Avances en procesos de evaluación

Debe señalarse que en Informes Anuales anteriores, en respuesta al requerimiento de la CONEAU relativo a las previsiones de la institución con relación al inicio del trámite de solicitud de Reconocimiento Definitivo, la UFLO dio cuenta de la decisión de iniciar el proceso de autoevaluación institucional con vistas a avanzar en ese sentido. En este marco se informó la intención de acogerse al proceso simultáneo previsto en la Ordenanza CONEAU N° 28/01, por el cual se establece la conveniencia de integrar la Evaluación Externa al trámite de Reconocimiento Definitivo en aquellas instituciones que se encuentren funcionando con autorización provisoria por un período superior a los seis años establecidos en la LES. Con posterioridad, la UFLO manifestó que rectificaba la posición previamente adoptada, pasando a considerar más procedente atravesar la instancia de Evaluación en el marco del artículo 44 de la LES, para poder contar con un insumo decisivo a la hora de elaborar el plan de acción para el próximo sexenio. En 2007 se concretó la Evaluación Externa de la Universidad, y con fecha 28 de enero de 2011 ingresó a la CONEAU el Expediente N° 15817/09 del Ministerio de Educación, por el que se tramita la solicitud de Reconocimiento Definitivo de la UFLO.

Con respecto al proceso de autoevaluación, la institución informa sobre los avances en el área de servicios al estudiante (fs. 1059- 1067), docencia (fs. 1068- 1073) y graduados (fs. 1074- 1081). Respecto de los estudiantes, comunica la existencia de diferentes estrategias de acompañamiento y de seguimiento de los alumnos. Lo expuesto por la UFLO no incluye un

trabajo de diagnóstico de la situación de los estudiantes, sino más bien la descripción de un conjunto de herramientas de intervención. Sería conveniente que en el futuro se implementen mecanismos sistemáticos de evaluación de esta dimensión crítica de las instituciones universitarias.

Con relación a los docentes, se reitera que en el "Régimen de Carrera Docente" al que se hizo referencia en el apartado "Recursos Humanos" se establece la modalidad y los criterios para la evaluación de desempeño docente y que la Universidad ha avanzado en la recolección de datos y en una devolución a los actores. El Informe ministerial señala que se consideran positivos los dispositivos desarrollados por la institución al respecto.

Respecto a los graduados, se presenta un seguimiento exhaustivo de ellos y se avanza en un diagnóstico de su situación por carreras y por Sedes. Los resultados fueron expuestos parcialmente en el ítem "Docencia".

D) GESTION ECONOMICA E INFRAESTRUCTURA

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

Se mencionan a continuación cada uno de los edificios destinados a las actividades de la institución, detallando las instalaciones disponibles así como las novedades incorporadas:

Sede Principal:

- Edificio principal con frente en la Avenida Nazca N° 274 (con acceso adicional en la calle Bacacay 2932) de la Ciudad de Buenos Aires. Adquirido en 2004 por la Fundación Pro Universidad de Flores, el 15 de noviembre de 2010 se logró cancelar la hipoteca, cuya constancia se adjunta a fs. 1339. Se utiliza para las actividades desarrolladas por las Facultades de Ingeniería, Administración, Actividad Física y Deporte, el Rectorado y el área de Administración Central. Este inmueble integra dos bloques de edificios, uno de una planta con frente y acceso a Avda. Nazca y otro, de cuatro niveles, con acceso sobre calle Bacacay. Ambos edificios se encuentran vinculados mediante espacios semicubiertos de uso compartido. Esta estructura se distribuye en una superficie de 1.938,50 m²: 11 aulas, 1 sala para profesores, 1 Biblioteca, 19 oficinas para autoridades y personal administrativo, 5 laboratorios, 10 sanitarios, 2 patios y 1 bar. La constancia de la escritura consta a fs. 1339.

Según señala el Informe ministerial a fs. 1961, este edificio se mantiene en buenas condiciones de uso y está próximo a iniciar las obras de tres laboratorios a fines de octubre de 2011, en el marco del Proyecto de Infraestructura y Equipamiento Tecnológico (PRIETEC 2009) con la financiación de \$2.300.802 de la ANPCyT. La obra ha sido adjudicada a una empresa por licitación pública nacional, cuyas constancias se agregan al expediente. La obra se encuentra preadjudicada y la Agencia ha comunicado la no objeción a esa propuesta.

En ese Informe se postula, además, el detalle de los laboratorios:

- Laboratorio de Ergonomía y Actividades Físicas (LEAF), 3° piso.

- Laboratorio de Tecnología Aplicada (LATEA), 3° piso.
- Laboratorio de Bioindicadores de Contaminación (LABIOC), 4° piso.

Se agrega también que en función de dar cumplimiento a los requisitos técnicos específicos de cada uno de estos laboratorios, se resolvió para la zonificación del emplazamiento de los mismos, ubicarlos en el tercero y cuarto piso del edificio, interviniendo y ampliando la superficie que hoy ocupan los laboratorios disponibles, pero que este cambio implicó un cambio de funciones en los sectores de planta baja y del cuarto piso, una modificación en cuanto a la capacidad del tránsito de la circulación vertical, una ampliación de los sanitarios y la actualización de los circuitos eléctricos. Se prevé que los nuevos laboratorios traigan aparejadas actividades subsidiarias que se alojarán en la planta baja y que se realizarán una biblioteca científica con una sala para la incubación de empresas y una sala para capacitación y apoyo a los laboratorios (fs. 1961 y 1962)

De acuerdo con lo informado, es necesario que en la próxima Visita de Verificación se observe el estado de las obras mencionadas.

- Anexo Edificio Pedernera I. Según se postula en el Informe ministerial, está ubicado en la calle Pedernera N° 275, en un inmueble que cuenta con 5 plantas en una superficie de 1.739,95 m² y se encuentra acondicionado con 15 aulas, 1 sala para profesores, 8 oficinas administrativas, dos grupos de sanitarios en planta baja y otro similar en el resto de las plantas, 1 patio y 1 bar (fs. 1962). En el Informe Anual 2009 se mencionó que este edificio se destina a las actividades desarrolladas por las Facultades de Derecho y Psicología y que fue adquirido por la Fundación Pro Universidad de Flores en el año 2000; en el mes de abril de 2010 se canceló hipoteca. Las constancias de propiedad fueron debidamente probadas en años anteriores. No se informan reformas o remodelaciones en el año bajo análisis.

- Anexo Edificio Pedernera II. Según indica el Informe ministerial a fs. 1963, está ubicado en la calle Pedernera N° 288, en un inmueble alquilado por la institución cuyo contrato fue renegociado durante el período informado hasta el año 2015. Este edificio es la sede de la Facultad de Planeamiento Socio Ambiental. Cuenta con una superficie de 790 m² distribuida en planta baja y 4 pisos, donde se dispone de 7 aulas, 1 sala de profesores, 1 gabinete de informática, 1 biblioteca, 4 oficinas administrativas y dos grupos de sanitarios para ambos sexos en cada piso y uno para discapacitados en la planta baja.

Se informa, además, que durante el año 2011 se reformó el primer piso, unificando tres espacios existentes y formando de ese modo un auditorio con capacidad para 120 personas, una recepción y sectores de apoyo y sanitarios (fs. 1964).

- Anexo Edificio Camacúa. El Informe ministerial señala a fs. 1964 que está ubicado en la calle Camacúa N° 245, en un inmueble que es propiedad de la Fundación y se encuentra destinado al desarrollo de las actividades de investigación y extensión y de la carrera de Doctorado en Psicología. El edificio cuenta con planta baja y un piso en una superficie de 300 m², y dispone de 4 aulas, 1 sala de profesores, 6 oficinas administrativas y 7 sanitarios. El Informe Anual bajo análisis agrega que no se han realizado reformas en el año de referencia.

La institución no ha presentado la habilitación edilicia de este edificio, expedida por las autoridades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pese a haber sido requerido por el ME en su anterior Visita de Fiscalización. Se solicita al Ministerio de Educación que en la próxima Visita de Fiscalización proceda a verificar la existencia de dicha habilitación.

- Anexo ISDECAT, ubicado en la calle Roca 1632/1634 de la localidad de Avellaneda. A través de un convenio vigente, se utilizan las instalaciones de esta institución terciaria para el dictado de clases teóricas de la carrera de Licenciatura en Higiene, Seguridad y Control Ambiental Laboral, dado que los egresados del Instituto Superior de Carreras Docentes, Empresariales y de Ciencias del Ambiente y Trabajo (ISDECAT) continúan sus estudios en la UFLO. El edificio original cuenta con planta baja y 1 piso, y dispone de 4 aulas, 1 sala de profesores, 1 oficina administrativa, 4 sanitarios, 1 gabinete de informática y 1 bar. El Informe ministerial no señala novedades respecto del periodo anterior.

Dicho Informe ministerial agrega que la UFLO tiene anexos que utiliza para actividades deportivas mediante convenios con el Complejo Deportivo Don Napoleón (fs. 1407), el Club Ferrocarril Oeste (convenio presentado en el período de referencia anterior) y el Colegio Emaus-Haedo (fs. 1395), por los que dispone de espacios específicos en estas instituciones.

- Anexo San Miguel, ubicado en O'Higgins N° 747, Bella Vista, Partido de San Miguel. Como se desarrolló con anterioridad, la institución señala que ha iniciado actividades en el Anexo desde el mes de marzo de 2011, donde se ofrecen las carreras de Diseño Gráfico, Licenciatura en Administración, Contador Público, Abogacía, Licenciatura en Psicopedagogía y Tecnicatura de Prevención de la Drogadicción. El Informe ministerial señala que el edificio cuenta con 2 pisos, los que contienen 20 aulas, 1 sala de profesores, 1 oficina administrativa, 4 sanitarios y 1 bar. La Fundación Arcángel San Miguel, con quien la Universidad ha firmado un convenio, es usufructuaria hasta el 02/06/2013 del edificio en el que se llevan a cabo las actividades del Anexo. La Fundación otorga a UFLO la exclusividad de uso de las instalaciones. Se informa que el edificio está en buen estado de mantenimiento, observándose mejoras recientes en sus instalaciones, y que se encuentra registrado por el Municipio, con autorización para un instituto de enseñanza superior, razón por la cual resulta apto para la Universidad (fs. 1965).

Sede Regional Comahue:

- Edificio ubicado en la calle Mengelle 8 de la ciudad de Cipolletti (Río Negro) donde se implementan actividades correspondientes a las Facultades de Administración, Actividad Física y Deporte, Psicología y Ciencias Sociales y Planeamiento Socio Ambiental, junto con la Vicerrectoría Regional y la administración de la Sede Regional. Este inmueble cuenta con una superficie de 2.528,67 m² distribuidos en planta baja y un piso, donde se dispone de 18 aulas, 1 sala de profesores, 19 oficinas administrativas, 1 gabinete de informática, 7 sanitarios (uno para discapacitados), 1 patio, 1 bar y un salón de usos múltiples.

De acuerdo a lo proyectado e informado en años anteriores, el Ministerio de Educación postula que la Universidad ha realizado obras (recientemente concluidas) que incrementan las capacidades actuales del edificio, incorporando un sector de la planta alta que estaba en

desuso, agregándose 2 aulas para uso de docencia, 2 laboratorios, 1 sala de reunión, 1 oficina para la Dirección de Investigación y Desarrollo, 1 depósito y 6 gabinetes para investigación. La UFLO señala que las obras se realizaron con fondos de la Fundación (fs. 1170). Además se informa que en el período de referencia la FUFLO adquirió el 50% de la propiedad asiento de la sede, manteniendo el usufructo de la porción restante. La Fundación ha manifestado su intención de ampliar el grado de posesión de la propiedad y que para ello ha mantenido negociaciones con los copropietarios de la misma (fs. 1966 y 1967).

El Informe ministerial indica que las actividades deportivas tienen lugar en instituciones con las que se han celebrado convenios al efecto, denominadas Rugby Club Marabunta, Centro de Educación Física N° 1 Neuquén, Club Cipolletti, Complejo Corpofrut y Estadio Municipal de Cipolletti. Se acompañan copias de estos convenios.

Se informa que al año 2011 se encontraban ejecutadas las siguientes obras subsidiadas con \$656.000 del PRIETEC (ANPCyT):

- Laboratorio de Ergonomía y Actividad Física (LEAF).
- Laboratorio de Ecología de Bordes (LEB) (fs. 1967).

Es conveniente que se verifiquen los avances en la construcción de un tercer laboratorio que, según se informaba en el IA 2009, se proyectaba realizar con esos fondos. Se informaba también que la Fundación aportaría el 40% del monto total del dinero necesario para la realización total de las obras afectadas por el PRIETEC.

En relación con los aspectos económico-financieros, en el Informe elaborado por el Ministerio de Educación se señala que durante el último ejercicio correspondiente al año 2010 la Fundación obtuvo el subsidio de la ANPCyT por un total de \$2.300.802 para la construcción de los 3 laboratorios de la Sede Principal y 2 en la Sede Regional Comahue. Esto repercutió de manera notoria en los valores de las cuentas de otros créditos corrientes, del activo corriente, del activo total, de los recursos ordinarios, del superávit y del patrimonio neto.

Según postula la misma fuente, el valor del activo corriente creció un 116% en 2010. El monto del subsidio a cobrar representa el 45% del activo corriente y el 17% del activo total. Además, dentro del activo corriente, subió un 31% el monto de los créditos por cuotas devengadas a cobrar netas de la previsión por deudores incobrables, que abarca el 50% del total (fs. 2004).

Se informa también que la adquisición del 50% de la propiedad donde funciona la Sede Regional Comahue, con recursos propios y financiación bancaria por 5 años, permite reducir el monto de alquileres mensuales abonados por la Fundación.

Con respecto al pasivo de la Fundación, en 2010 el monto de deudas total equivalente a \$3.864.219,32, ascendió un 35%; el pasivo corriente, que abarca el 72% del total, se incrementó un 33%; en tanto el pasivo no corriente (deudas con vencimiento posterior al 31/12/2011) un 42% respecto del cierre del ejercicio anterior.

Con respecto a las deudas hipotecarias cabe recordar que en el mes de marzo se cancelaron los saldos de las deudas correspondientes a los inmuebles de Nazca 274/ Bacacay 2932, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Pedernera 275, de la misma ciudad, y se informó que los montos registrados al 31/12/2010 corresponden al crédito hipotecario utilizado para financiar parte de la adquisición del 50% de la Sede ubicada en Cipolletti, Río Negro (fs. 2005).

Con respecto a la situación de liquidez, endeudamiento y solvencia, se puede apreciar que los tres indicadores reflejan una buena situación contable y financiera, que continuó mejorando en el último ejercicio del año 2010, con los mejores valores desde el año 2006, con un 63% y en 2010 con el 10%. El Endeudamiento total cayó desde el ejercicio del año 2004 (en 2010 descendió un 13%).

De Recursos Totales de 2010, el 11,74% corresponde a recursos para fines específicos y proviene del subsidio para la construcción de los laboratorios. Los recursos para fines generales ascendieron a \$17.289.701,87, un 16% más que en 2009. Si solo se consideran los recursos para fines generales, el superávit hubiera sido de \$1.188.987, un 32% inferior al obtenido en 2009.

De los recursos para fines generales mencionados, el 96,1% se generó por Servicios de Enseñanza, el 2% por Cursos y seminarios, el 1,3% por Cursos varios y el 0,6% restante por Cursos de postgrado. Asimismo, el 58% fue aportado por las actividades desarrolladas en la Sede Principal y el 42% restante por las actividades realizadas en la Sede Regional Comahue, mientras que de los gastos específicos de sectores ejecutados por un total de \$11.279.666,77, el 65% se gastó en la Sede Principal y el 35% del total en la Sede Regional Comahue (fs. 2007).

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

La Universidad de Flores cuenta con tres bibliotecas, dos de ellas ubicadas en los edificios de las calles Nazca y Pedernera correspondientes a la Sede Principal y la restante en las instalaciones ubicadas en la Sede Regional Comahue (fs. 1013).

El Ministerio de Educación señala en su Informe que la UFLO posee una nueva unidad bibliotecaria en el Anexo San Miguel, que posee un espacio de lectura considerado adecuado en dicho informe, puestos de trabajo para computadoras y una apreciable cantidad de volúmenes. Sin embargo, la institución no ha presentado un detalle de los indicadores habituales que se requieren para un análisis adecuado de la situación de esta Biblioteca. Sería conveniente que el Ministerio de Educación releve información al respecto en la próxima Visita de Fiscalización.

Desde el año 2009 la Dirección de Biblioteca pasó a depender del Secretario Académico de la Universidad. En el nuevo organigrama institucional presentado se expresa esta dependencia (fs. 1230).

De fs. 1013 a 1022 se presentan la misión y objetivos de las bibliotecas, el horario de atención, el personal a cargo, la infraestructura y el equipamiento, el procesamiento y organización del material, el fondo bibliográfico, los servicios prestados e información acerca de los préstamos así como sobre los objetivos alcanzados en el 2010 y aquellos que están planteados para el período 2011.

El horario de atención en las unidades de información de la Sede Principal y del Edificio Pedernera es de lunes a viernes en turnos matutino y vespertino y los sábados por la mañana. En la Sede Regional Comahue la Biblioteca funciona de lunes a viernes y se ha agregado el sábado como día de atención. Se ofrecen servicios de consulta, de préstamo de material en sala o con retiro, de utilización de PC para el acceso a Internet y a bases de datos on line y utilitarios (fs. 1013).

Con respecto al personal afectado, la Sede Principal cuenta con una Coordinadora de Bibliotecas, dos bibliotecarias y una persona para tareas administrativas. El Edificio Pedernera cuenta con dos bibliotecarias y la Sede Regional Comahue con tres bibliotecarios (fs. 1014).

En relación con la infraestructura, la biblioteca de la Sede Principal está ubicada en el subsuelo y cuenta con una superficie total de 98 m², distribuidos en un depósito (22 m²), una sala de lectura general, hemeroteca y computadores (58 m²) y una sala silenciosa (18 m²). La sala de lectura general cuenta con 12 puestos de trabajo y la de lectura silenciosa con 8. El equipamiento informático se compone de 3 computadoras utilizadas por las bibliotecarias y 3 para los alumnos (fs. 1015).

La biblioteca del Edificio Pedernera está ubicada en planta baja y cuenta con una superficie total de 91,56 m², distribuidos en una sala de lectura silenciosa (38 m²), una sala de lectura general (10,56 m²), un depósito y una sala de referencia (26 m²) y una sala de computadoras (17 m²). El equipamiento informático se compone de 13 computadoras, de las cuales 1 es para uso de las bibliotecarias y el resto para uso de los alumnos, los cuales también disponen de una impresora (fs. 1015).

La biblioteca de la Sede Regional Comahue cuenta con un depósito (9,9 m²), una sala de lectura general (10,92 m²), una sala silenciosa (7,49 m²) y una sala de computación (9,96 m²). El equipamiento informático se compone de 5 computadoras, de las cuales una es para uso de las bibliotecarias.

Se informa que el fondo bibliográfico de la Biblioteca es el siguiente: en la Sede Principal 4.089 títulos, en Pedernera 4.575 y en Comahue 3.350 (fs. 1017).

Además informa que la Biblioteca privada del Dr. Kertész, cuyo servicio está destinado únicamente a los alumnos de Doctorado, solo realiza préstamos en sala. En 2010 contaba con 3.600 volúmenes y atiende los lunes, miércoles y viernes de 15 a 19 hs.

La institución refiere, en el Informe Anual bajo análisis, los objetivos alcanzados durante el año 2010 que incluyen el avance del procesamiento técnico de la Biblioteca privada del Dr.

Kertész, la capacitación de personas de todas las sedes para utilizar las bases de datos de la Biblioteca Electrónica de Mincyt, la implementación del Sistema ABCD (módulos de carga, actualización y recuperación de la información) y que las bibliotecarias fueron capacitadas para la utilización del sistema mencionado (fs. 1022).

Existen dos puntos que habían sido observados en la Res. CONEAU N° 350/11 y sobre los que la institución no ha presentado avances: en primer lugar, se señalaba la necesidad de ampliar la superficie ocupada por la biblioteca de la Sede Regional Comahue, atento al crecimiento del número de volúmenes depositados y la asistencia del alumnado que crece paulatinamente ante el mejoramiento de la calidad de los servicios. En segundo lugar, en dicha Resolución (pero también en la correspondiente al año anterior) se recomendaba a la UFLO que arbitre los medios para que los alumnos y docentes que concurren al ISDECAT (Instituto Superior de Carreras Docentes, Empresariales y de Ciencias del Ambiente y Trabajo) dispongan de las instalaciones, el equipamiento y el material bibliográfico necesarios. Sería conveniente que el Ministerio de Educación releve información respecto de estos aspectos en la próxima Visita de Fiscalización.

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad de Flores previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera:

1. Verificar:

- a) Si el Anexo San Miguel cumple con los requisitos para su funcionamiento como sede de actividades académicas y cuenta con las reglamentaciones correspondientes. Verificar, asimismo, los términos del convenio que la UFLO ha firmado para la apertura de esta Sede.
- b) La existencia de un Organigrama institucional que se ajuste a la estructura de gobierno establecida en el Estatuto y a la realidad institucional.
- c) Si el convenio entre la UFLO y la Federación de Organizaciones no Gubernamentales para la Prevención y el Tratamiento de Abuso de Drogas (FUNGA) sigue vigente y si la implementación de la Tecnicatura en Prevención de Drogadicción en el Anexo San Miguel es parte de las acciones acordadas en el mismo.
- d) La nómina y antecedentes de las personas que ocupan los siguientes cargos dependientes de la Secretaría de Investigación y Desarrollo: Secretaría de Investigación y Desarrollo, Secretaría Técnica, Secretaría Administrativa, Coordinación de los Institutos y Dirección de Investigación en la Sede Regional Comahue.
- e) El estado de avance de las obras desarrolladas en el marco del Proyecto de Infraestructura y Equipamiento Tecnológico (PRIETEC 2009).

- f) El estado y componentes de la unidad bibliotecaria del Anexo San Miguel.
- g) El estado de desarrollo de las obras de ampliación de la superficie ocupada por la biblioteca de la Sede Regional Comahue.
- h) Si se ha incorporado el espacio, equipamiento y material bibliográfico necesario en el Anexo ISDECAT.

2. Recomendar a la institución:

- a) Que considere la conveniencia de incorporar a su Estatuto el domicilio real donde funciona la Sede Principal, con indicación de calle, numeración, en su caso piso, etc. bajo la calidad de domicilio legal constituido a todos los efectos académicos y legales en donde resulte válida cualquier notificación y/o comunicación que se curse y asumiendo el compromiso de notificar cualquier cambio del mismo.
- b) Que continúe realizando los ajustes del funcionamiento institucional al nuevo Estatuto.
- c) Que respete la denominación otorgada a las Sedes de la Universidad en el Estatuto.
- d) Que desarrolle políticas tendientes a paliar las dificultades relativas a la capacidad de desarrollo de la función investigación; en particular la baja calidad y cantidad de las publicaciones, las insuficientes políticas de formación de nuevos recursos humanos para la investigación y la aún poca cantidad de docentes con dedicación exclusiva.
- f) Que redefina el programa de becas estímulo para estudiantes avanzados que se incorporen a investigaciones de la institución en la Sede Regional Comahue. Asimismo, que implemente un plan de becas estímulo a estudiantes en la Sede Flores.
- g) Que la Secretaría de Extensión incremente las actividades en el área y promueva en particular las que se desarrollen en la Sede Regional Comahue.
- h) Que se promueva una mayor cantidad y diversidad en el perfil disciplinar de las instituciones contrapartes de los convenios firmados.

3. Solicitar a la institución:

- a) Que publicite el Doctorado en Psicología con la denominación autorizada oportunamente por el Ministerio de Educación.
- b) Información sobre las razones que justifican la doble dependencia de los Institutos de investigación, que responden tanto a la Secretaría de Extensión como a la de Investigación y Desarrollo.
- c) Información sobre las proyecciones que existen respecto de la Tecnicatura en Relaciones Comunitarias, así como las correspondientes a la carrera de Ingeniería en Ecología, la

Licenciatura en Psicopedagogía y el Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía.

d) Información sistemática sobre el desgranamiento de la matrícula por carrera.

e) Detalle de las asignaturas dictadas en el marco de la carrera de Ingeniería en Ecología.

f) Información sobre los resultados de la convocatoria orientada de proyectos de Investigación, a la que se postularon 9 proyectos.

g) Información sobre los motivos que promovieron un cambio en el perfil de la Revista Científica www.calidaddevidauflo.com.ar (ISSN 1850-6216).

h) Información acerca de los procedimientos a través de los cuales son designados los coordinadores de extensión de las Unidades Académicas.

NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, obran en poder de la CONEAU las siguientes actuaciones:

- Acreditación de carreras de grado y de posgrado:
 - Licenciatura en Psicología, Sede Principal (Expte. N° 804-1623/11)
 - Licenciatura en Psicología, Sede Regional Comahue (Expte. N° 804-1773/11)
 - Maestría en Actividad Física y Deportes (Expte. N° 804-1562/11)
 - Doctorado en Psicología con Mención Sistémica, Cognitiva y en Neurociencias (Expte. N° 0721/12)

- Solicitud de Reconocimiento Definitivo (Expte. N° 15817/09).